

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XII DIRECCIÓN REGIONAL PUNTA ARENAS
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312177639**

**HECTOR JAVIER MOUKARZEL ALIMENTOS E I R L
52.003.116-2
AV ESPANA 0480- ESQ. PIL #PARDO PUNTA ARENAS,
P. ARENAS
RESTAURANT, REST.COMERCIAL, PUB.FTE
SODA, PIZZERIA Y SIMILARES**

derogación total Maquina Registradora

PUNTA ARENAS, 22/11/2012

RES. EX. N° 77312012442 /

VISTOS: La solicitud de fecha 19 de Noviembre de 2012, presentada por Héctor Javier Moukarzel, rUT. 14.548.203-8, en representación de HECTOR JAVIER MOUKARZEL ALIMENTOS E.I.R.L. RUT. N° 52.003.116-2, con domicilio en calle Avda. España N°0480, de esta ciudad, por la que pide derogación de la Resolución Ex. N° 150 del 04 de Agosto de 2006 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora Marca Casio, Modelo TE2000, Serie N° 5416585, en su local comercial ubicado en A Avda. España N°0480, de Punta Arenas.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B) N° 5, del Código tributario.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 150 del 04.08.2006, emitida a Héctor Javier Moukarzel Alimentos E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RITA DE LOURDES ASTORGA MC DONALD
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

HECTOR JAVIER MOUKARZEL , AV. ESPAÑA 0480 P. ARENAS
PLATAFORMA
EXPEDIENTE